



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN 3 DE JUZGAMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Sancionada

Patrullera (R) JULLY CAROLINA MAHECHA LOZANO

CRA 84 # 32 A - 13 AP 201 B/Belen de Las Mercedes – Medellin

Asunto: citación para notificación personal resolución no. 02498 del 06 de agosto de 2026, dentro del proceso ee-regi6-2021-21

Cordial saludo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, me permito citar al señora PT (R) JULLY CAROLINA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.646.605, con el fin de notificarle de manera personal RESOLUCIÓN No. 02498 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 del Ministerio de Defensa, a través de la cual se ejecuta sanción disciplinaria dentro del proceso disciplinario, EE-REGI6-2021-21.

Para llevar a cabo dicha notificación personal deberá hacer presentación ante la Inspección Delegada de la Región 3 de Juzgamiento ubicada (transitoriamente) al interior de las instalaciones del Departamento de Policía Risaralda en la dirección Carrera 4Bis # 24-39, en el barrio San Jorge de Pereira -Risaralda (segundo piso) O podrá autorizar que se realice la notificación por medio de los medios electrónicos, para lo cual deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, o informar que se le notifique por medio de la unidad policial mas cercana, para lo cual deberá coordinar con éste despacho por medio del correo electrónico regi3.insde-s3@policia.gov.co , o a los números de contacto 3229443093 – 3127676117.

“CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico (...).”

“NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN 3 DE JUZGAMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. (...),

Para efectos de mayor información podrá comunicarse al celular 3229443093 - 3127676117 o por medio del correo electrónico, regi3.insde-s3@policia.gov.co

Atentamente,



Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO CANO CADAVID
Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento
Región de Policía No.3
regi3.insde-s3@policia.gov.co
Teléfono: 3229443093 - 3127676117
Elaboró: IJ. William Bahamón Cárdenas
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL